

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVI.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Domingo 29 de Noviembre de 1885.

PRECIOS DE INSERCIÓN.  
Anuncios á medio real línea en la 4.<sup>a</sup>  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.<sup>a</sup> plana á real línea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NÚM. 7.709.

## TIENDA DEL GUANTE.

(Véase el anuncio en la tercera plana.)

## PERFUMERIA.

MADAME JEANNE DU FER,  
(Véase la cuarta plana.)

## Minerales de cobre.

Se compran á ley de ensayo y á precios convenientes para el minero, siendo al contado el pago de los mismos. La persona que guste obtener mas antecedentes, puede dirigirse á D. Pedro Tegedor Cálcia, calle del Cid número 3, Almería.

9-15

## BOLETIN DEL DIA.

Los rumores de que nos hicimos eco en el número de ayer se han visto confirmados hoy por el telegrama que á continuacion leerán nuestros lectores, entrando el Sr. Sagasta á formar ministerio.

Tan grande era el deseo de mando de los fusionistas que, aun al señor Sagasta, que no es lerdo ni mucho menos, no le ha sido posible reparar las circunstancias críticas en que entra en el poder donde por necesidad tiene que desarrollar una situación de fuerza que mejor cuadraba al partido conservador, y por ende, al Sr. Cánovas, que al progresista acérrimo del año 54, y al tribuno que el año 56 defendía la libertad en el Congreso.

Pero como Sagasta no es hoy lo que era antes, no tiene nada de extraño que quiera retroceder aun mas hasta ponerse en parangon con los

que con tanta valentia combatió en otra fecha, para él mas gloriosa.

Sea de ello lo que quiera, nosotros creemos que dada la *sagacidad* del Sr. Sagasta no debió haber aceptado el mando, hasta que el Sr. Cánovas, ó sea el partido conservador que tanto alardeaba de saber dominar las situaciones mas críticas, hubiera confesado ante el país que era impotente para dominar una situación tan difícil.

¿Habrá caído en el lazo el Sr. Sagasta?

¿Habrá querido el Sr. Cánovas ofreciéndole el poder hoy, inutilizarlo para el porvenir?

No lo sabemos; lo que si nos atrevemos á decir es que todo esto es transitorio.

Por lo demás, mientras andan algunos tan alegres, otros caminan cabizbajos y lo que en unos es pésame, en otros son enhorabuena y apretones de manos. Por estas veinte y cuatro horas nadie piensa en otra cosa mas que en la marcha que seguirán los acontecimientos políticos abandonando del todo los intereses materiales y generales que están en una decadencia horrible, como lo prueba la emigracion constante de esas masas de trabajadores que salen fuera de su país para buscar en extrañas tierras trabajo con que poder dar pan á sus hijos.

En general no ha sido acogido como se esperaba en otra ocasion el cambio del ministerio, viniendo á corroborar esto la idea que hemos emitido al principio.

Es verdad que los ánimos estan sobrecogidos como nunca y que los hombres mas experimentados y de mas calma no se atreven á pronosticar á donde nos llevará el nuevo ministe-

y cuales derroteros serán los que emprendan en este agitado piélagos de ambiciones y miserias.

Nada mas por hoy.

Hé aquí el telegrama en donde se dá cuenta de la formacion del nuevo ministerio, que no sabemos si llamarlo izquierdista ó sagastino.

«Suplemento al Boletín oficial, correspondiente al 28 de Noviembre.—Circular núm. 2.248.

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama del dia 27 á las 12 de la noche, me dice lo que sigue:

«Acaba de prestar juramento ante S. M. la Reina Viuda Doña Maria Cristina, Regenta del Reino el nuevo Ministerio compuesto asi:

Presidencia sin cartera, D. Práxedes Mateo Sagasta.—Ministro de la Guerra, General Jovellar.—Estado, D. Segismundo Moret.—Gracia y Justicia, D. Manuel Alonso Martinez.—Marina, General Beranger.—Hacienda, D. Juan Francisco Camacho.—Gobernacion, D. Venancio Gonzalez.—Fomento, don Eugenio Montero Rios.—Ultramar, D. German Gamazo.

El Gobierno encaminará su política á la defensa y afianzamiento de la legitimidad constitucional, de la libertad y del orden público, única manera de atenuar los efectos de la inmensa desgracia que la Nacion y la Real familia acaban de sufrir.»

Lo que he dispuesto se publique por medio de este Boletín extraordinario para que llegue á conocimiento de todos los habitantes de esta Provincia, á quienes recomiendo la conservacion del orden, base principal de la prosperidad de los pueblos.

¡¡¡VIVA LA REINA!!!

Almería 28 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, *Nicolas de Castro.*»

## La última noche.

El Rey despertó á las siete. Toda la familia real rodeaba su lecho.

S. M. conversó largo rato con la reina Cristina, con doña Isabel II, las infantas doña Isabel y doña Eulalia, el duque de Sexto y el doctor Camison.

un detalle que tiene á mi juicio gran importancia: tal es el que nos reveló el ya citado Sr. Lopez, al decirnos que, cuando procedieron al levantamiento del cadáver del desgraciado José Ramirez Padilla, observaron que tenía las tijeras en la mano izquierda; y como lo natural era que las tuviese en la derecha, si se supone que cuando recibió el disparo se hallaba cortando ramaje, ¿no pudo suceder que al percibirse de que iba á ser agredido, tratara de defenderse, haciendo uso de la escopeta que llevaba, y para hacerlo variase las tijeras de una mano á otra, aunque ya no le diera tiempo para más?

En este caso, José Ramirez habria empezado á ejecutar los actos necesarios para su defensa; su agresor, en tales circunstancias, pudo muy bien convertirse en agredido; y por lo tanto, se vé que no hay en modo alguno datos bastantes para dar por sentado, y tener como verdad inconcusa, que el hecho se realizara con alevosia; pues esta circunstancia, Señor, no puede suponerse ni presumirse: tiene que demostrarse plenamente, y si no se demuestra, si la alevosia no se basa en hechos justificados, como exige una copiosa jurisprudencia que así lo determina, el delito no puede merecer de ninguna manera la calificación legal de asesinato, y si solo la de homicidio.»

Al llegar á este punto, y habiendo terminado las horas de audiencia, se levantó la sesion para continuarla el dia 23, quedando el Letrado defensor en el uso de la palabra.

Eran las 4 de la tarde.

Deploraba en estos diálogos el agusto enfermo la mala noche que habia hecho pasar á su familia, repitiendo tanto á ésta, como á los médicos de la real facultad, que despues entraron, que se sentia más aliviado.

A las ocho y quince minutos salian de la alcoba del enfermo la familia real y los médicos, abrigando una y otros las más lisonjeras esperanzas, toda vez que ni los ataques de disnea se habian repetido, ni los presentados habian sido tan intensos como los de la noche anterior.

Estas ilusiones duraron por desgracia bien poco. Instantes despues se daba la voz de alarma; la congoja se habia presentado de nuevo con tal intensidad, que á las nueve menos siete minutos S. M. el Rey pasaba á mejor vida, sin agonía, víctima de la asfixia.

Intútil describir el cuadro desgarrador que á partir de este momento presentó la régia estancia.

El lector puede figurárselo.

El ministro de Gracia y Justicia se puso al habla por teléfono con el de la Gobernacion á fin de participarle la triste nueva y que llegara á conocimiento del Sr. Cánovas.

Este último objeto de la conferencia telegráfica no pudo cumplirse, pues el presidente del Consejo habia salido poco despues de las ocho de la mañana con direccion al Pardo.

El Sr. Cánovas supo la desgracia á mitad de camino, de labios del hijo del marqués de Villamejor. Cuando llegó al real Sitio hacia ya diez minutos que S. M. el Rey habia exhalado el último suspiro.

Poco antes de las ocho de la mañana llegó á El Pardo el señor conde de Xiquena, á quien acompañaba el Sr. D. Felipe Ducazcal.

SESION DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1885.

Abierta por el Sr. Presidente á las 12 y cuarto de la tarde, y concedida de nuevo la palabra al abogado defensor Sr. Fernandez (D. Teobaldo), éste comenzó su informe haciendo un breve resumen de lo dicho en la sesion anterior, y luego se extendió en las siguientes consideraciones:

«Corresponde—dijo—á esta defensa, en el presente dia, hacerse cargo desde luego, y ante todo, de los puntos más capitales de la acusacion fiscal; y aunque esta sea tarea no poco difícil, por que el digno representante de los intereses sociales no formuló imputacion alguna concreta, limitándose á emitir apreciaciones cuya razón no encuentro, recuerdo que entre otras afirmaciones sentó que no era lógico no tener por verdad lo que declara un testigo. Pues bien; yo acepto esa original teoría para mi completamente nueva, y digo que si no es lógico rechazar lo que afirma un testigo, menos lógico será repugnar lo que afirman cinco.

El Sr. Fiscal pretende dar valor probatorio á las declaraciones de los testigos Victor Sola Vico, Pablo Alvarez Román, José Arán Martin y Francisco Arcos Lopez, que son, con el refuerzo del Sargento Simón, las columnas en que se apoya el edificio de suposiciones y torpes imposturas levantado contra los Lopez y demás procesados que con ellos ocupan ese banco. Principiemos por Victor Sola Vico, una de las figuras mas repugnantes de este

(Sigue a vueltas.)

## (12) FOLLETIN.

## AUDIENCIA DE ALMERIA.

## CAUSA DE LOS LOPEZ.

SESION DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1885.

(Continuacion.)

Ramirez, voy á ocuparme de los errores que encuentro en la calificación del delito, hecha por el representante de los intereses sociales, bajo el punto de vista científico ó legal.

Se aprecia desde luego en dicha calificación, como circunstancia que cualifica el delito, la concurrencia de la de alevosia, y además se estiman las agravantes de premeditacion y de precio ó recompensa remuneratoria; y aunque ante todo se nota, á simple vista, que la primera de dichas circunstancias no puede separarse de la segunda; aunque se nota que no es posible admitir la concurrencia de la una, sin que la otra tambien concorra; es decir, que cuando hay alevosia, hay siempre tambien premeditacion, por lo cual no es lógico apreciarlas separadamente, prescindiendo de esto, tenemos que esa misma alevosia, no puede en modo alguno ser estimada en el caso de autos, porque ignorándose la forma en que ocurriera el hecho, mal puede tampoco determinarse si se realizó con alevosia, ó si se verificó de tal manera que

esta circunstancia debe ser desde luego desechada y excluida.

Supónese que el disparo que produjo á Ramirez la muerte, se hizo desde los peñones que fueron reconocidos en la inspeccion ocular á que asistió la Sala; pero ¿qué prueba existe de que efectivamente se hiciera tal disparo desde dicho sitio? ¿en qué forma ni por qué medios se ha comprobado que de allí partiera? Nada se sabe; absolutamente nada ha podido comprobarse; y por lo tanto, mal se puede asegurar tampoco que el hecho se llevara á cabo empleando esos medios, modos ó formas en su ejecucion, de que habla el Código, que tendieran directa y especialmente á asegurar aquella; sin riesgo para la persona del agresor, procedente de la defensa que pudiera hacer el ofendido. La trayectoria de la herida no es bastante para determinar si el José Ramirez Padilla se hallaba ó no inclinado sobre el suelo; qué posición ocupaba, ni, en fin, detalle alguno que revele la forma en que se realizó el delito. Por no saberse nada, Señor, se ignora hasta si hubo uno sólo ó varios disparos; el mismo José Ramirez Andujar, hijo del interfecto, ha dicho en el acto del juicio, que en su opinion se le hicieron varios disparos; opinion de que tambien participan el sargento Simón y el actuario D. Joaquín Maria Lopez. En vista de ello, se ocurre, Señor, preguntar á cualquiera: si hubo varios disparos y se supone que de uno de ellos es responsable el procesado Antonio Moreno ¿dónde está, donde se halla el autor del otro? No hay mas que sombras y misterios por todas partes, y mas que sombras, tinieblas espesas y oscuridad profunda.

Debo llamar la atencion de la Sala hácia

Estos y los señores marqués de Benalúa, Oñate, Santa Genoveva y Ulibarri, fueron las únicas personas, á más de la familia Real, ministros, alta servidumbre de Palacio y médicos, que se hallaban en El Pardo en los momentos de espirar el Rey.

Detalle conmovedor. Al regresar á Madrid minutos despues de las nueve, algunas de las personas que en El Pardo se hallaban se cruzaron con el carruaje que conducía á las infantitas hijas del Rey.

D. Alfonso XII había mostrado interés por verlas antes de sufrir el último ataque, se habían dado las órdenes en Palacio, y cuando se revocaron, ya habían salido las hijas del Rey con dirección al Pardo.

Impresiones en casa del Sr. Sagasta.

Desde las primeras horas de la mañana en que cundió por todas partes la infausta noticia de la muerte del rey D. Alfonso, empezaron á acudir á la casa del Sr. Sagasta los hombres más importantes del fusionismo; retratándose en todos los semblantes la mortal impresión que tan extraordinario suceso ha causado.

El Sr. Sagasta, muy preocupado, guardaba gran reserva, encerrándose en el comedor á la una para almorzar, á fin de poder marchar inmediatamente al Pardo con el Sr. Cánovas en cuanto recibiera el aviso de éste.

Los amigos del Sr. Sagasta aseguraban que el Sr. Cánovas presentará esta misma tarde la dimision del Gabinete que preside, encargándose la formación del ministerio al jefe fusionista.

En este ministerio, dicen que entrarán los señores Gonzalez (D. Venancio), marqués de la Vega de Armijo, Alonso Martinez, Camacho y Xiquena.

Para la cartera de Guerra hay tres candidatos; Martinez Campos, marqués de la Habana y Jovellar.

Fechas.

Su Magestad el Rey don Alfonso (q. e. p. d.) nació el 28 de Noviembre de 1857.

Ha muerto, pues, á la edad de 27 años, 11 meses 26 dias.

cuadro. (*Grande agitación en el público y voces que no se entienden.*) Victor Sola Vico declaró por primera vez en la intruccion con entera verdad, refiriéndose á la llegada al huerto de Diego Lopez Gomez, de su hijo Francisco, y diciendo que aquel había recordado á este que no le había llevado unas cerrajas ó hiervas para los pájaros de perdíz, hecho que sucedió el 11 de Enero de 1884, como á las 9 de la mañana. No dijo entonces ni más ni menos. Pero despues, y durante la instruccion, se presenta espontáneamente al Juzgado, y en forma de comparecencia amontona tantos y tantos cargos contra Francisco Lopez Rubio y su padre, que bien se dejaba comprender eran puros inventos, mentiras amañadas por los interesados en el perjuicio de los Lopez. Supone, entre otras cosas, que el Francisco, al llegar, dijo á su padre: «Padre, aquello ya está hecho, y muy bien hecho.» Quien conozca á los Lopez, concederá á la defensa que aun admitiendo la violentísima é inverosímil hipótesis de que fueran autores del crimen que se persigue, no iban á cometer la imprudencia de lanzar ante testigos la más insignificante frase que pudiera comprometerlos, y menos la imaginada por el Victor Sola, que en esos momentos habría tenido grave trascendencia. Pero es el caso, Ítmo. Sr., que contra el falso testimonio del Victor Sola, tenemos las declaraciones de Antonio Diaz Martinez, Andrés Vizcaino Garbin, Bartolomé Gomez Mendez y José Becerra Salvador, que desmienten al farfante. (*Voces en el público.—El Sr. Presidente conmina con el despejo, y el Letrado suplica que se adopten providencias energicas para evitar que se le interrump-*

Subió al trono en 30 de Diciembre de 1874.

Ha reinado diez años, diez meses y veintiseis dias.

S. A. R. la princesa de Asturias, doña Maria de las Mercedes, sucesora del trono, nació el día 11 de Setiembre de 1880. Tiene hoy 5 años. 2 meses y 14 dias.

Llegará á la mayor edad el día 11 de Setiembre de 1896.

Lo constitucional.

Consideramos de interés en los momentos actuales dar á conocer los artículos de la Constitución que se refieren á la sucesion de la Corona.

TITULO VII

De la sucesion á la corona.

Art. 56. El Rey legitimo de España es D. Alfonso XII de Borbon.

Art. 60. La sucesion al trono de España seguirá el orden regular de primogenitura y representacion, siendo preferida siempre la linea anterior á las posteriores; en la misma linea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varon á la hembra; y en el mismo sexo, la persona de más edad á la de menos.

Art. 61. Extinguidas las lineas de los descendientes legitimos de don Alfonso XII de Borbon, sucederán por el orden que queda establecido sus hermanas; su tia, hermana de su madre, y sus legitimos descendientes, y los de sus tíos, hermanos de D. Fernando VII, si no estuviesen excluidos.

Art. 62. Si llegaran á extinguirse todas las lineas que se señalan, las Cortes harán nuevos llamamientos, como más convenga á la nacion.

Art. 63. Cualquiera duda de hecho ó de derecho que ocurra en orden á la sucesion de la corona, se resolverá por una ley.

Art. 64. Las personas que sean incapaces para gobernar, ó hayan hecho cosa por que merezcan perder el derecho á la corona, serán excluidas de la sucesion por una ley.

Art. 65. Cuando reine una hembra, el principe consorte no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino.

pa, porque con ello se le escapan las ideas, y éstas son la esencia de la defensa.) Es más; dichos testigos han asegurado tambien que tenían recibida orden del Diego Lopez para que no estando él en el huerto no dejasen penetrar allí al Victor Sola; y por lo tanto, se vé que este no gozaba de confianza alguna en el concepto de los Lopez, por lo cual mal podían estos arriesgarse á pronunciar delante de él palabras tan peligrosas.

Si otras razones de rectitud é imparcialidad de los testigos nombrados, no bastaran para otorgarles crédito, bastaríale á esta defensa aplicar al caso, el principio lógico que le ha enseñado la acusacion pública; pues si no es lógico dejar de creer á un testigo, ¿porqué habíamos de no creer á esos cuatro? Mas sin estos y sin ningunos, el testimonio de Victor Sola es altamente sospechoso, y el Tribunal debe prevenirse contra él. En los autos aparece una comparecencia de este pretendido testigo, que dijo se marchaba á Orán ó á Baza porque le temía á los Lopez; y se marchó en efecto al primer punto, presentándose en este juicio voluntariamente á declarar. ¿Quién lo ha traído? José Ramirez Andujar.

(Victor Sola desde el público.—*El huerto Fábregas.*)

(*El Sr. Presidente lo manda lanzar del salón.*)

¿Cuándo lo trajo? En Agosto último; no recuerdo el dia, pero sí que fué en el vapor Esperanza. ¿Dónde ha permanecido desde entonces? Guardado en la venta de Ramirez, sin duda con buena mesa y buena cama, y con otros obsequios que es de suponer recibiría quien les iba á prestar el in-

TITULO VIII

De la menor edad del Rey, de la regencia.

Art. 66. El Rey es menor de edad hasta cumplir diez y seis años.

Art. 67. Cuando el Rey fuere menor de edad, el padre ó la madre del Rey, y en su defecto el pariente más próximo á suceder en la corona, segun el orden establecido en la Constitución, entrará desde luego á ejercer la regencia, y la ejercerá todo el tiempo de la menor edad del Rey.

Art. 68. Para que el pariente más próximo ejerza la regencia necesita ser español, tener veinte años cumplidos, y no estar excluido de la sucesion de la corona. El padre ó la madre del Rey, sólo podrán ejercer la regencia permaneciendo viudos.

Art. 69. El regente prestará ante las Cortes el juramento de ser fiel al Rey menor y de guardar la Constitución y las leyes.

Si las Cortes no estuviesen reunidas el regente las convocará inmediatamente, y entre tanto prestará el mismo juramento ante el Consejo de ministros, prometiendo reiterarle ante las Cortes tan luego como se hallen congregadas.

Art. 70. Si no hubiere ninguna persona á quien corresponda de derecho la regencia, la nombrarán las Cortes, y se compondrá de una, tres ó cinco personas.

Hasta que se haga este nombramiento, gobernará provisionalmente el reino el Consejo de ministros.

Art. 71. Cuando el Rey se imposibilitare para ejercer su autoridad, y la imposibilidad fuese reconocida por las Cortes, ejercerá la regencia durante el impedimento, el hijo primogénito del Rey, siendo mayor de diez y seis años; en su defecto, el consorte del Rey, y á falta de éste, los llamados á la regencia.

Art. 72. El regente y la regencia en su caso, ejercerá toda la autoridad del Rey, en cuyo nombre se publicará los actos del Gobierno.

Art. 73. Será tutor del Rey menor la persona que en su testamento hubiera nombrado el Rey difunto, siempre que sea español de nacimiento; si no le hubiese nombrado, será tutor el padre ó la madre, mientras

menso favor de declarar como ellos lo exigieran y como realmente lo ha hecho en este juicio, recargando con la impudencia que fuerza es reconocerle, y no para su elogio, los tonos del cuadro que bosquejó en el sumario. Recuerdo la resistencia de Victor Sola á confesar este extremo, contestando á mis preguntas ante la Sala; mas por fin tuvo que confesarlo, si bien negó que le hubiera traído José Ramirez; sobre cuyo punto propuse como prueba, permitida por el art. 729 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, núm. 3.º, puesto que se trataba de acreditar una circunstancia influyente en el valor probatorio de la declaracion de ese testigo, la documental y testifical; consistiendo la primera en una certificación expresiva de los pasajeros conducidos por dicho buque; y la segunda en declaraciones de empleados de la direccion de Sanidad que presenciaron el desembarque del Ramirez y del Sola y la marcha de ambos con direccion á la venta. (*Murmurillos.*) Y no olvida esta defensa las palabras que se dignó dirigirle el Sr. Presidente con dicho motivo: «*La prueba es aceptable; pero la Sala está convencida de este extremo.*» Estando la Sala convencida, expuse, no insistió en esa prueba.

Basta lo dicho sobre Victor Sola para rechazar su testimonio; pues quien con la familia del interfecto vive desde su llegada de Orán, y fué traído por ella con el objeto dicho, pertenece con fundadísima razon á la clase de testigos sospechosos. El sábado oí al Sr. Fiscal de S. M. la afirmacion de que todos los testigos de descargo, como empleados en consumos, estaban asalariados por D. José Rodriguez Ramon. El digno funcionario que tan elevado Ministe-

permanezcan viudos. En su defecto lo nombrarán las Cortes; pero no podrán estar reunidos los encargos de regente y de tutor del Rey sino en el padre ó en la madre de éste.

En el Pardo.

DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL.

Bien predisponia hoy á las tristezas el camino de El Pardo; el cielo nublado, el suelo cubierto de hojas secas cuyo color amarillo era simbolo de muerte, las encinas con sus sombrías ramas entre las que silbaba lúgubremente el viento; todo parecia dispuesto para un gran duelo, en el que tomaba parte la naturaleza.

Cuando llegamos al real Sitio, comenzaba á despuntar la aurora iluminando la amarillenta fachada del Palacio. A través de algunos balcones brillaban todavia las luces artificiales, las que habían alumbrado la velada, las compañeras del anhelante insomnio pasado entre la zozobra y la angustia, pendiente el alma de aquella vida que estaba tan próxima á extinguirse.

En el alcázar reinaba una gran tranquilidad; nadie dormía, pero todos callaban como temerosos de que el menor ruido fuese á turbar el reposo del augusto enfermo.

Había á aquella hora muchas esperanzas. —¡Ha dormido! ¡Ha dormido! decían los fieles servidores, teniendo aquel sueño por buen presagio.

En efecto, el Rey dormía. Mucho despues que se retiraron los médicos, estuvo algunos momentos jovial y alegre.

El Rey dirigió á su esposa algunas palabras en alemán; la habitacion en que se había dispuesto el lecho del regio enfermo, era la principal de las que quedan al Meliódia, la misma en que celebraron la primera entrevista cuando ella era la prometida del Rey de España y él un joven lleno de vida á quien sonreía el porvenir y anunciaba felicidades el amor.

Nada había cambiado en torno de ellos; aquellos muebles habían sido testigos de su diáha; las niñas de Bayen que sonreían en las alegorias de la bóveda; las figuras que se destacaban de los tapices, todo era lo mismo que en otro tiempo; solo aquel rey lleno de vida se había convertido en el enfermo que yacía postrado en el monumental lecho de caoba cubierto con encajes.

La Reina hacia esfuerzos supremos por reprimir su dolor y aparentar serenidad. El Rey se agitaba febril é intranquilo cogiendo á puñados las ropas y puguando por separarlas.

El Sr. Camison, para calmarle le hizo una inyeccion de morfina. Pocos momentos despues el remedio hacia su efecto, y S. M. dejaba caer la cabeza sobre la almohada y quedaba en reposo.

Fué el descanso que todos tomaron por tan provechoso, alentando esperanzas que no quisieron destruir los hombres de ciencia.

Fueron inútiles los ruegos que se dirigieron á la Reina para que á su vez descansase: toda la noche la ha pasado desde la cabecera del lecho de su esposo á un oratorio contiguo, velando y rezando.

rio desempeña y cuyo celo por los intereses sociales tan léjos le lleva, no ha tenido presente que en todo lo que vá de año económico, D. José Rodriguez Ramon es ajeno al arrendamiento de consumos; de modo, que los empleados de entonces, nada tienen que ver ahora con el D. José Rodriguez, y unos y otros pueden decir con mucha razon: «*Si te vi, no me acuerdo.*» De manera, que si tales cosas se le oyen á la acusacion pública, dichas, sin duda, con buena fé, ¿cuántas cosas pudieran decir esta defensa de Victor Sola Vico, traído, hospedado, y tal vez pagado y alimentado, por Ramirez Andujar!

Estableció el Sr. Fiscal de S. M., aunque en términos vagos, una teoria de lo posible á lo probable para relacionar imaginables indicios, que esta defensa entiende que constituye una lamentabilísima confusion de ideas. Entre lo probable, que tiene lugar cuando la razon, apoyándose en motivos graves, toma por verdadero un hecho, pero sin haber desaparecido los motivos contrarios; y lo posible, que es todo aquello que puede ser ó suceder, hay una distancia inmensa, que un ejemplo práctico demuestra. Imaginemos cuatro mil bolas negras metidas en un biombo, y una sola blanca; todas iguales al tacto y de igual tamaño. Sale una, y esta es la blanca. ¿Es posible? Si, por que ha salido. ¿Era probable? No; lo probable era que hubiese salido una negra. En resumen, ni en la probabilidad ni en la posibilidad se pueden fundar indicios, porque de fundarlos, seria preciso admitir *ad-absurdum* la posibilidad y la probabilidad de que todos fuéramos criminales.

(Se continuará.)

El oratorio estaba dispuesto en el cuarto que fué su tocador el día de su boda, como si quisiera la suerte presentarle, unidos á sus pesares, los recuerdos de sus dichas.

Las primeras luces de la mañana la encontraron sentada al pié del lecho.

En la antecámara velaban con el marqués de Alcañices los condes de Benalúa y de la Corzana y el marqués de Santa Genoveva.

Los ministros estaban en sus habitaciones acompañados de sus secretarios. Cuando á las siete de la mañana salieron todos á saber nuevas del regio enfermo, la impresion fué muy favorable. Se le creía mejor.

Pero el descanso fué muy breve: en cuanto la morfina dejó de caasar efecto, volvió la intranquilidad á apoderarse del Rey; le ahogaba la fatiga y buscaba con anhelo el aire.

El Sr. Camison previó que se acercaba el momento funesto y habló breves palabras con el cardenal Benavides; el prelado se dirigió entonces al lecho del Rey, y suplicó á la Reina que le dejara solo un breve momento. La augusta dama cayó como anonadada á los pies del crucifijo del oratorio, mientras el príncipe de la Iglesia, acercando su venerable cabeza á los labios del Soberano, escuchaba las últimas palabras de éste y le hablaba del Rey de reyes Señor de lo creado.

Le absolvió despues en nombre del Todopoderoso, y dirigiéndose á la Reina, la dijo: — Valor, señora, para sufrir con resignacion los fa. los del Altísimo.

Llegó la santa uncion: eran las nueve de la mañana, y cuando el óleo santo hacia la señal de la cruz en las manos que sostuvieron el cetro de San Fernando, el Rey reclinaba la cabeza y exhalaba el último suspiro en brazos de su esposa, que ya no procuraba contener su dolor.

La reina Isabel y las infantas se hallaban también presentes, y la escena que siguió fué desoladora: los leales servidores se precipitaron en la regia estancia y cubrieron de besos y de lágrimas la mano yerta y fria de su soberano.

Para el Rey de España D. Alfonso XII, todo habia concluido aqui abajo.

El marqués de Santa Genoveva, el caballero que llevó la órdenes para que se dispararan las salvas el día que nació D. Alfonso, fué el que dió la triste nueva de la muerte á todos los que se hallaban en las habitaciones del piso bajo.

La consternacion fué general. Se esperaba de un momento á otro á las hijas del Rey, que habian salido de Madrid á la misma hora que espiraba su padre.

Pocos momentos despues llegaban las augustas niñas á El Pardo con la duquesa de Medina de las Torres.

La escena entre la reina y sus hijas fué desgarradora; pero como si despues de haberlas abrazado, hubiese S. M. encontrado fuerzas en los altos deberes de su situacion, recobró ánimo y volvió al lado del lecho donde yacia su esposo.

Ella misma cubrió con la blanca sábana el semblante que despues de la muerte parecia haber recobrado la serenidad, y ni un solo momento se ha separado del lecho.

El cardenal Benavides vela y reza con ella y en la antecámara leen en voz baja el oficio de difuntos algunos eclesiásticos.

El marqués de Alcañices se ha encerrado en su despacho donde no ve á nadie.

Los ministros de Gracia y Justicia y de Estado acompañan á la real familia. El primero ha levantado acta de la defuncion, y el segundo ha dirigido telegramas dando la infausta nueva á todos los representantes de España en el extranjero.

Se han puesto tambien inmediatamente telegramas al rey D. Francisco, á la infanta doña Paz, al emperador de Austria y á la madre de la reina.

El cadáver del Rey permanece en el lecho y tal como S. M. se hallaba cuando espiró. Mañana á las nueve de la mañana se verificará el embalsamamiento é inmediatamente la conduccion á Madrid para ser expuesto al público en el salon de columnas del real Alcázar.

Desde la una de la tarde comenzaron á llegar al real Sitio de El Pardo, damas de la Reina, grandes de España y toda clase de personas.

Hemos visto en Palacio al conde y la condesa de Toreno, la condesa de Sástago y su hijo, el marqués de Novaliches, que ha acompañado durante algun tiempo á la reina Isabel al diputado Sr. Sanchez Bedoya ministro de Alemania y otros muchos.

(El Resumen.)

GACETILLAS.

**Tienda-Asilo.**—A pesar de hallarse hondamente preocupada la atencion de los hombres mas influyentes en la Corte, por las circunstancias que hoy atraviesa la política española, el Sr. D. Segismundo Moret, sigue infatigable, enregrado con todo el entusiasmo de sus elevados sentimientos á la gran obra de la Tienda-Asilo, que tanto apoyo ha hallado en nuestra capital proporcionándonos, además de los beneficios que ha de lle-

var á muchas familias, la inmensa dicha de admirar entre nosotros y en un plazo no lejano al ilustre repúblico que ha consagrado su existencia al bienestar de las clases desvalidas.

Hé aqui la carta del hoy ministro de Estado que dirige al Comité de la Tienda-Asilo de Almería y que con la mayor satisfacion publicamos:

Madrid 23 de Noviembre de 1883.

Señor D. Sebastian Lopez.

Muy señor mio y de mi amistad: Recibo su carta del 21. Temo que en el proyecto de cocina buscando ustedes lo mejor, les salga muy caro lo que piensan hacer. En general las cocinas económicas del tipo usual consumen mucho carbon y bajo este punto de vista son malas para nuestra idea. El pensamiento de hacer varios platos y clases de raciones es muy bueno y para eso claro está que hace falta una cocina de proporciones distintas, pero mi opinion es que siempre hace falta una gran base para la masa general de raciones y de caldo y que esto se obtiene menos que con nada con la cocina de Gonzalez. Una de las mas pequeñas y cuya caldera está dividida en dos partes, como hemos hecho nosotros, permite á ustedes hacer la gran preparacion de patatas ó garbanzos ó judias y al mismo tiempo el caldo y en otra mas pequeña pueden preparar las otras raciones que naturalmente han de ser en menor número. Ya contesté á su telegrama y hoy lo hago á su atenta invitacion, pero diciéndole que de ninguna manera podria yo aceptar se retrase el bien de los pobres por mi ida á Almería. Esta es cada vez mas incierta por las circunstancias que atravesamos, pero en cambio me comprometo á ir en cualquier momento en que me sea posible é independiente del principio y funcionamiento de la Tienda-Asilo.

De V. afectísimo amigo, q. b. s. m., S. Moret.

**Ayer amaneció nublado y chorreando** el piso de las calles gracias á la espesa niebla que envolvió á esta capital desde las primeras horas de la noche del viernes.

Las calles están convertidas en lodazales y el horizonte amenaza con grandes tormentas tanto mas temibles es aqui cuanto que no hay para-rayos mas que en la casa de la Administracion de Hacienda y en la del señor Burgos.

Hace tiempo que nosotros habiamos previsto la tempestad que se prepara, en la que, á juzgar por los indicios, van álover capuchinos de bronce con la cabeza para abajo.

El frio comienza á apretar; el gacetillero duerme ya hecho una equis porque no quiere estirar los pies mas de lo que alcanza la manta.

Parece que la gente está asustada. Con ese agua menudita el piso está muy resbaladizo.

A las doce de la noche no se vé un alma por las calles, y con exactitud militar, como cuando un batallon descansa las armas, se cierran de golpe todos los establecimientos vinícolas, *freidurias de bacalao*, *cafeses bailantes* y demas sitios de público esparcimiento.

Queda declarado demagogo, revolucionario y enemigo de la religion, del trono, de la familia y de la propiedad, el vino de Albuñol. La policia anda por ahí recogiendo pistolas, facas y navajas barberas.

En caso de un conflicto personal andaremos á trompis y bocados y haremos uso de las demas extremidades.

No llevando nadie armas queda proscrita del catálogo de coplas flamencas aquella que dice:

Ni á puñaladas ni á tiros  
Me apartan de tu querer;  
Yo de tí no me retiro  
Aunque consiga perder  
Los ojos con que te miro.

**Sentencia.**—Ayer fué publicada la recaída en la causa de los Lopez, por la Audiencia de lo Criminal de este distrito.

El fallo pronunciado por el Tribunal, condena á los procesados Antonio Moreno Martin (a) Polopos y Diego Lopez Gomez, al primero como autor material y al segundo como inductivo del delito de asesinato, cometido en la persona de José Ramirez Padilla, á la pena de cadena perpétua, con sus accesorias, é indemnizacion de mil quinientas pesetas á la familia del interfecto; y á Diego, Juan Diego, Luis y Francisco Lopez Rubio, á los tres primeros á la pena de quince años de cadena temporal y al último á la de diez y siete años, cuatro meses y un día de la misma pena, y á todos en la parte de costas correspondiente.

Dicha sentencia será publicada integra por nosotros en el folletín, tan pronto como termine la insercion de las defensas de los procesados; que estos dias venimos dando á la estampa.

**Audiencia.**—Los juicios orales señalados en dicho Tribunal para la semana próxima, son los siguientes:

**Mañana lunes**, 30 del que cursa, tendrá lugar el de la causa procedente del Juzgado de Gergal, seguida contra José de Mota, Rogelio Andrés y Juan Ayala, sobre estaña; en cuyo acto representará al Ministerio Fiscal el Sr. Medina, hallándose las defensas de los procesados, á cargo respectivamente, de los Sres. Guil, Langte y Ramón Oña.

Para el **martes 1.º de Diciembre** hay señaladas dos causas; la primera, del juzgado de Canjajar; instruida contra Francisco Sevilla, por el delito de lesiones, en la cual sostendrá la acusacion publica el Sr. Riancho, actuando como defensor del reo el señor Langte; y la segunda, del Juzgado de Gergal, mandada incoar por este Tribunal, contra Joaquin Tamayo y otros tres consortes, sobre falso testimonio; en cuyo juicio informará también como Fiscal el Sr. Riancho y como defensores los letrados Sres. Langte y Cassinello (D. Guillermo).

El **miércoles 2** se verificará la vista de un célebre proceso, que ha de llamar de nuevo la atencion del público, apenas terminada la impresion que estos dias ha producido el ruidoso juicio de los Lopez. Nos referimos á la causa instruida con motivo de la falsificación famosa del padron de Turrillas. Cuatro son los procesados: el alcalde que fué de Nijar, D. Vicente Montoya, el sacristan de Turrillas, Antonio Segura, y otros dos consortes. La representacion del Ministerio pública se halla á cargo del abogado Fiscal Sr. Medina; y las defensas de los procesados encomendadas á los Sres. Bañon, Calatrava, Muñoz y Cano (D. Pedro.)

Por último, para los dias 3 y 4 del mismo mes de Diciembre, se han señalado, respectivamente, las causas del Juzgado de Berja, contra Serafin Martinez y consorte, y Francisco Lupion Fernandez; la primera por lesiones, y la segunda por disparo de arma de fuego; hallándose encargado en ambas de la representacion fiscal el Sr. Riancho, y de la defensa de los acusados el Sr. Langte.

Apenas tuvo conocimiento el Sr. Gobernador Civil del cambio sobrevenido en las altas regiones de la política presentó la dimision de su cargo, que le ha sido admitida, rogándole, sin embargo, el Sr. Ministro que continúe en su puesto hasta la llegada de su sucesor.

**Lo que comen los chinos.**—Hé aqui los platos favoritos de los chinos, según un manual de cocina escrito por un famoso Brillat Savarin del Celeste Imperio: **Menestras:** Nidos de Golondrinas, aletas de tiburón, potaje de setas, caldo de pato, menestra de jamon.—**Principios:** Pichones cocidos, de langostinos cocidos, pollo frito, lenguas de pato, puerco asado; mollejas de pollo.—**Entremeses:** Pepitas de melon, nueces en azúcar, ciruelas á la menta, ciruelas en almibar, de jeníjbre, algas marinas, nisperos del Japon, caña dulce, pescado cocido, azúcar-cande, piñonates en azúcar, alfonsigos, cáscaras de naranja fritas, aceitunas countadas, huevos poñidos, pescado frito, hígado de pollo.—**Postres:** Semillas de nenúfar, pastel de arroz al aceite, pastillode algas marinas, tortas. **Vinos:** Aguardiente de ciruelas, vino de arroz. Como condimento, los mas delicados son: salsa de habas fermentadas en vinagre, cebollas y salsa de aceite de ricino.

**Falsificación.**—Se nos ha dicho, y lo hemos visto confirmado en los periódicos de Madrid que se descubrió en aquella capital una nueva falsificación del tan acreditado *Antis del Mono*, sorprendiendo el Juzgado en el domicilio del falsificador algunas capsulas y corchos con marcas falsas. El Juzgado se incautó de ello, y el falsificador pasó á la cárcel donde quedó incomunicado para procederse á la instrucion de las primeras diligencias del sumario.

**Clase.**—En poco tiempo se enseña la Partida doble, y en muy pocas lecciones se reforma la letra inglesa y aprende la redondilla.—Plaza del Hospital, número 10.

**Los específicos y medicina-** los patentes contra las enfermedades del pecho y la garganta se cuentan por millares en todos los países del globo. Parece que no hay médico ni familia, ni individuo particular que posea una receta, así como tampoco, ni hay botica que no expenda algun remedio contra la tos, el dolor de garganta y aun la tisis; pero desgraciadamente unos y otros no son en su mayor parte sino remedios caseros en los cuales la fé ingénuo suple su eficacia ó la especulacion á la ciencia. Pocos muy pocos específicos existen, que, como el Pectoral de Anacahuita reúnan la respetabilidad de su origen á la sabiduria de su pronta y radical curacion de los tres males arriba mencionados. Probad y os convenceréis.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Tienda del Guante.

En este establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de guantes de cabritilla para señoras, niños y caballeros, de piel de perro para caballeros; además cuellos, puños y lanas para hombre y un buen surtido de todos géneros para la actual estacion que se darán á precios baratos. 1-8

Idioma francés.

Doña Maria Verlaqui, profesora de dicho idioma, natural de Paris, abre su cátedra en la calle de Granada número 43. Da lecciones á domicilio á las señoritas. 2-4

Plantas y árboles frutales.

Juan Gimenez, dueño del Depósito de plantas, ofrece á los aficionados gran surtido, como siempre, de frutales, plantas para adornar jardines para paseos y carreteras y nuevas clases de plantas para los sitios de poca agua, como es el ailantus y para los sitios de mas humedad el plátano oriental que ya está visto su hermosura y rapidéz en el crecer.

Tambien tiene mucha planta de naranjos y limoneros, todo ello á precios muy arreglados.

Aviso.

**LA RICA Y FRESCA MANTE-** ca de Hamburgo, marca *Kiel*, se ha recibido en el Establecimiento de Juan Gallurt Albacete. Tambien hay de Astúria, ó sea del Reino.

LO MAS SUPERIOR.

Dinamita, mechas y capsulas de todas clases, procedentes de Bilbao. Darán razon calle de Murcia, número 6.

Alambres galvanizados.

Para parrales se acaban de recibir en casa de los Sres. Sanchez Ceca y Compañía á precios económicos y de calidad lo mas selecto, como pueden convenirse los consumidores examinando las clases.

La Union y el Fenix Español



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Direccion: Madrid, Calle Olózaga 1,

(Paseo de Recoletos)

Capital social: 48.000.000 rs efectivo

Primas y reservas 122.627.814'50 rs

Esta gran Compañía Nacional ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos, muebles é inmuebles, aplicando sus *primas fijas*, en la moderacion posible. Garantiza tambien mediante una prima y condiciones especiales: Cosechas en pié y en la era, los daños producidos por el rayo, explosion del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio, así como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmueble ó sea el alquiler, durante la reconstrucion de la finca despues del incendio.

Tambien alcanzan sus operaciones á ramo de *Seguros sobre la vida*, abrazando toda clase de combinaciones para caso de vida y de muerte, rentas temporales para educacion de los niños, dotal etc. etc.

Los que desean informes mas detallado pueden dirigirse al Sub-director, de la compañía en Almería;

Don Adolfo Bibiloni de Castro

Calle de Perea núm 1, esquina á la de la Tientas, Comercio de D. Miguel Balmás.

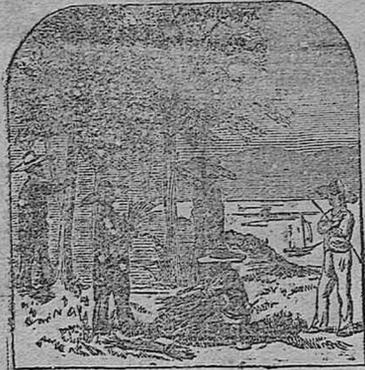
A los mineros.

Dirigirs á D José Salvador Andrés, en el pueblo de Bentarique, para dinamitas superiores, de A. Nobel de Bilbao, capsulas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

ALMERIA.

# DIARIO DE AVISOS.

## PECTORAL DE ANACANUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

que desde su nacimiento es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## ALMONEDA DE LIBROS.

Se hace de las obras siguientes, encuadernadas, por la mitad, y algunas por la cuarta parte de su valor.

La Calumnia, 2 tomos, El dos de Mayo, 1 id. Un corpus de sangre, 1 id. La voz del pueblo, 1 id. La inquisición del Rey, 1 id. D. Pedro I de Castilla, 1 id. D. Ferrnando, 3 id. La mujer adúltera, 2 id. Historia de la Revolución Francesa, 2 id. Los trabajadores del Mar, 2 id. Treinta años ó la vida de un jugador, 1 id. El Tigre del Maestrazgo, 1 id. El Frac Azul, 1 id. Los hijos del trabajo, 1 id. Los invencibles, 2 id. La Biblia, 1 id. Los siete infantes de Lara, 1 id. La boca del infierno, 1 id. Gil Blas, 2 id. Gramática Inglesa, 1 id. Recuerdo de un viaje por España, 3 id. Geografía Verdejo, 1 id. Diccionario, 2 id. Varias composiciones, 1 id. Obras de Moratin, 1 id. Un buen mozo, 1 id. Historia profana, 1 id. Los Rebeldes, 3 id. Luis Felipe de Orleans, 1 id. Libro de Medicina, 1 id. Garibaldi, 1 id. La Caza, 1 id. Amor de Madre, 1 id. Cristóbal Colon, 1 id. D. Juan Tenorio, 1 id. La maldición de Dios, 2 id. Juan Palomo, 1 id. Cruz de Flores, Cruz de Espinas, 2 id. Libro Frances, 1 id. Los Borbones antes de la Revolución, 2 id. La Huerfana de Bruselas, 2 id. Jaime el Barbudo 1 idem Manual de agricultura, 1 id. El último Borbon, 1 id. Compendio de Matemáticas 1 id. Conde Monte Cristo, 1 id. Mil y una noches, 1 id. Historia de la Clase Trabajadora 2 id. Ilustración Republicana, 2 id. Cronica general de España, 1 id. Historia del movimiento Republicano, 1 id. Boletín de los trabajadores, 1 id. Tertulia liberal, 1 id. Memorias de un liberal, 1 id. Un paseo por Paris, 1 id. La vieja del Caudillo, 1 id. La segunda Casaca, 1 id. Amor de esposa, 1 id. La Bruja de la Mar, 1 id. Hernan Cortés, 1 id. Revista metopédica, 1 id. Mecánica practica, 2 id. Matemáticas, 1 id. Los dos cadáveres, 1 id. Geografía Universal, 1 id. Be o de la Duquesa, 1 id.

Con una gran rebaja, están de venta en la calle de Granada número 79 estas obras.

## ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

Acaban de recibir surtido de bombas de volante para elevar aguas hasta 30 metros de altura y bombines para brocales de pezo.

## MOVIMIENTO.

Ha empezado á funcionar la gran fábrica de máquinas para coser, que la Compañía fabril «Singer» acaba de construir en Glasgow; ocupa una superficie total de 19 hectáreas y sus talleres 88365 metros cuadrados.

Construye semanalmente mas de 7000 máquinas (denominadas «Lanzadera oscilante») sencillo mecanismo y perfección sin igual.

## SINGER.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO, 6.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La **VELOUTINE** Polvo de Arroz especial  
Preparado al Bismuto por CH<sup>tes</sup> FAY, Perfumista  
S. PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

Depósito en Almería D. J. Gómez Talavera.



## CALDO CIBILS INSTANTÁNEO

Premiado con medalla de Oro en varias exposiciones

El Caldo Cibils preparado con las mejores carnes de buey de los riquísimos pastos del Uruguay, da instantáneamente y sin preparación alguna el mejor caldo que pueda apetecerse en nutrición, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar.

Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo.

Para componer una sopa ó guisado al minuto, léase la etiqueta del frasco.

De venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.

Frascos grandes 2 reales; pequeños 1 y medio reales.

Agentes generales: SRES. SOLO, VILARRASA Y C. Princesa, 53, BARCELONA.

Únicos depositarios en España, Sres. VICENTE FERRER Y C. y en su droguería sucursal: calle de la Princesa, 1 y 3. - BARCELONA.

En Almería se vende en casa de la Sra. Viuda de Antonio Aivas; de don José Moya y Lopez; y de D. José Quesada.

## CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen solados en pocos días y se garantizan por los que no quieren.

De tanta duración como el mármol y con una economía de un 50 ó mas por 100. También sirve para cocheras, cuarto de aguas, almancen, aceras, etc. etc.

Dirigirse á la calle de Murcia núm. 6.

## COMPAÑIA COLONIAL

Proveedora en España de la fabricación de Chocolates á Vapor

Proveedora efectiva de la Real Casa.

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL de Paris

CON DOS MEDALLAS.

## CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS UNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20. - Sucursal, Montera.

MADRID.

ESTABLECIMIENTO

de quincalla y papelería

GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un variado y elegante surtido de adornos y aplicación de pasamanería, flecos de terciopelo y marabá, agremanes, blondas de sedas negras blancas y crema golas, cintas de seda de todas clases, petacas de piel Rusia, perfumería y armas de ensugo de todos sistemas.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

Precios muy baratos.

## Fábrica de papel de estraza,

UNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadravillas, cerca de la fábrica del Gas.

Cada bala de 10 resmas 60 reales.

Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona, Almería.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3.

Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidraulica.

3.-TENDAS.-3.

SERVICIOS DE LA

## Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTE  
El 10 de Cádiz á las Palmas, Proraso Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanailla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacifico.

El vapor Vera-Cruz

saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

VAPORES-CORREOS MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

Isla de Luzon:

saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informe en

ALMERIA.—Sras. M. Ruiz Reyes é hijo

## Madame Jeanne Du fer,

antigua perfumista, se encuentra en esta capital, calle de Regocijos, núm. 102; y deseosa de que las personas que lo soliciten aprendan sin grande sacrificios, la fabricación de los artículos de perfumería que se citan á continuación, ha señalado precios tan módicos para su enseñanza que rayan en lo fabuloso como tendrán lugar de conocer sus favorecedores.

Agua de colonia, 21 recetas distintas.— Aguas para el tocador, las hay de Cedro, Florida, de Chipre, Indias, Imperial de Luis, de Lavanda, ambarada comun, Lavanda ambarada superior, Lavanda ambarada al jazmin, Lavanda ambarada blanca, Lavanda inglesa, Lavanda á las yerbas, Lavanda Real, Agua de Lisboa, de mil, de mil flores, de muselina de Portugal, de los príncipes, de la reina de Ungría, romana, de los sultanes, á la violeta, de palma, de vervena de Indias y de una judía.

Vinagres de tocador.—Vinagre á las flores de azahar, á las flores de lavanda, á la rosa, al alcanfor, de bulli, de crema, higiénico, higiénico-aromático, oriental, Portugal, á la violeta, virginal.

Lociones para limpiar la cabeza.—Loccion del Dr. Lococh, jabonosa, rosa y romero.

Brillantina para el caballo y la barba.— Brillantina al jazmin, á la rosa, á la violeta, al agua de colonia.

Bandolinas.—Baudolina á la rosa, de Portugal, de violeta.

Extractos.—De jazmin, de hehíotropo, de lavanda, de pinquillo, de lilas, de cedro, de manolia, de mil de Inglaterra, de mil flores, de muselina, de nardo, de violeta.

Pomadas, aceites, polvos de arroz y entre ellos los de la célebre Pati.

Cold cream de varias clases.

La receta que quieran elegir 10 reales, 2 19 rs., 3 27 rs., 4 34 rs., 5 40 rs., 12 60 reales, 24 100 rs., 48 180 rs. y todas las anunciadas 300 rs.

Aprovechad que no se presenta esto todos los días, Un mes tienen de tiempo.

6-10

## MOLINOS DE VIENTO

automáticos Americanos

de A. J. Corcoan.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta el día.

Almacén de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS

FRANCISCO SANCTEZ.

Calle de Granada 45, Almería.

## Maderas.

El almacén de maderas, se ha trasladado á la calle de los Reyes Católicos esquina á la de Calderon, ó sea á la de la rambla. Luis Terriza en liquidacion.